

FORMATO		
Acta de inicio de contrato		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC-24	Gestión Contractual	2



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA
(escoja la Subdirección General a la cual pertenece el contrato a iniciar)

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(escoja la Dirección Técnica a la cual pertenece el contrato a iniciar)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS
(escoja la Subdirección Técnica a la cual pertenece el contrato a iniciar)

OFICINA
(escoja la Oficina a la cual pertenece el contrato a iniciar)

ACTA No. 1 DE INICIO DE OTRO cuál? ORDEN DE COMPRA

PROCESO DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO CCE-715-1-AMP-2018

OTRO cuál? ORDEN DE COMPRA No. 73253 DE 2021

OBJETO:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MULTIMARCA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, ELEMENTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS IDU INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 28 meses 20 días

FECHA DE INICIO: 10 DE agosto DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE Diciembre DE 2023

VALOR TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE
\$ 29.000.000

CONTRATISTA		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		% PARTICIPACIÓN	NIT
<u>HYUNDAUTOS SAS</u>					<u>830070987-4</u>
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (cuando aplique)		1)		%	
		2)		%	
		3)		%	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No. _____ DE _____
INTERVENTOR _____
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA _____

APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	PÓLIZA No.
<u>Orden de compra CCE-73253-2021</u>	<u>28/07/2021</u>	<u>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 2029096 Anexo No. 0° EXPEDIDO POR JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. el 30/07/2021. En este Anexo, la aseguradora tiene conocimiento de la Orden de compra CCE-73253-2021 del 28/07/2021. Dicho anexo fue radicado con el 20215261289352 del 04.08.2021.</u>

El valor del presente contrato será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No.10 de la minuta CCE-286-AMP-2020 del mismo (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal que lo amparan para su afectación, como se relaciona a continuación:

CDP		CRP		PROYECTO	FUENTE	RUBRO	VALOR
No.	Fecha	No.	Fecha				
3234	11/06/2021	3141_2021	05/08/2021		IDU	1310202010205	\$ 156.311,00
3235	11/06/2021	3145_2021	05/08/2021		IDU	131020202030604	\$ 6.989.474,00
17 - 2022	11/06/2021	8_2022	05/08/2021		IDU	131020202030604	\$ 8.012.263,00
16 - 2022	11/06/2021	7_2022	05/08/2021		IDU	1310202010205	\$ 263.158,00
17 - 2023	11/06/2021	8_2023	05/08/2021		IDU	131020202030604	\$ 13.246.399,00
16 - 2023	11/06/2021	7_2023	05/08/2021		IDU	1310202010205	\$ 332.395,00
						TOTAL	\$ 29.000.000,00

El Contratista, deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta con el fin de dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU vigente, en Bogotá, D.C., a los

diez (10) días del mes de agosto de 2021

Contratista
 (Firma) Gabriel Arango V.
 (Nombre) Representante Legal Contratista
 (Firma) Oscar P.
 (Nombre) Oscar Gilberto Ramos Vergara
 (ROL) Apoyo Técnico a la Supervisión
 (Firma) Mercy Yamin Parra Rodriguez
 (Nombre) MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
 (CARGO) ORDENADOR DEL GASTO
Director (a) Técnico (a)
 (Firma) _____
 (Nombre) _____
 (ROL) _____
 (Cargo) _____

Interventoría (cuando aplique)
 (Firma) _____
 (Nombre) _____
 (Firma) Cesar Dimas Padilla Santacruz
 (Nombre) Cesar Dimas Padilla Santacruz
 (CARGO) Subdirector (a) Técnico (a)
 (ROL) Supervisor del OTRO cuál? ORDEN DE COMPRA

Revisó: Angela Yamile Osorio Socha - Profesional Especializado 222-06 STRF
 Revisó: Carolina Guerra Arango - Contratista DTAF
 Elaboró: Oscar Gilberto Ramos Vergara - Contratista STRF

Notas:
 1. Esta acta debe ser firmada por el Subdirector General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver la Resolución IDU de delegación de funciones.
 2. Para el caso de contratos que establezcan más de una supervisión de acuerdo a las etapas establecidas, la presente acta debe ser firmada por las dos (2) partes.

Original : Dirección Técnica de Gestión Contractual.
 1ra copia : Dependencia responsable del contrato.
 2da copia : Interventor.
 3ra copia : Contratista.